

TEMA DEL MES

Coeducar en la convivencia

8 DE MARZO

Coeducar para convivir será el lema de la edición de este año del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo. Con ello queremos reivindicar que la futura ley educativa promueva la coeducación que nos permita educar en igualdad de derechos y oportunidades y en la convivencia entre hombres y mujeres. Junto con un artículo de Carmen Heredero, que analiza el tratamiento que el MEC hace de este tema presentamos otro escrito por Julia López, que comenta los aspectos educativos de la recientemente aprobada Ley Orgánica de Medidas contra la Violencia de Género. La presencia de lo femenino en la última edición del Diccionario de la Lengua Española ha sido objeto de interés en el artículo de Eulalia Lledó. Por último, la Secretaria de la Mujer de la Federación, Esther Muñoz plantea las mejoras que, en relación con la conciliación de la vida personal y laboral pedimos las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza.

Esther Muñoz y Carmen Heredero
Secretaría de la Mujer, FE CC.OO.

Sin coeducación no hay calidad

Carmen Heredero
Secretaría de la Mujer de la FE CC.OO.

A vueltas con las propuestas ministeriales sobre la nueva ley educativa, el presente artículo ofrece un análisis crítico de la inexistencia de formulaciones a favor de una enseñanza coeducativa en el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”

LA RECIÉN aprobada Ley Integral contra la violencia de género¹, cuyo anteproyecto se presentó el pasado mes de junio, recoge varios elementos relacionados con el sistema educativo, lo cual nos hacía pensar que la nueva ley educativa, la que reformará la LOCE, continuaría avanzando por el camino iniciado por dicha Ley Integral.

Estos elementos eran:

- Incluir entre los fines del sistema educativo español del de la formación en el respeto de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Considerar como principio de calidad del sistema educativo español la eliminación de obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.

- La necesidad de que en todas las etapas educativas se desarrolle el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos y la comprensión y el respeto a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, analizando críticamente las desigualdades de sexo, e incluso, en la enseñanza universitaria, el fomento de la formación, la docencia e investigación en igualdad de género.
- El mandato a las administraciones educativas de velar para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas y para la formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad.
- Asegurar que en los consejos escolares de los centros se integren personas destinadas a impulsar la adopción de medidas para fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
- Además, se exige que la inspección educativa que vele por el cumplimiento de todas estas medidas. Para plasmar todas estas formulaciones deben modificarse la LODE, la LOGSE y la LOCE.

En su momento la Federación de Enseñanza de CC.OO. valoró la Ley Integral y presentamos nuestras enmiendas en el Consejo Escolar del Estado. Parte de nuestras aportaciones fueron recogidas por el Gobierno y así figuran en el texto definitivo de dicha norma.

Las nuevas propuestas educativas

Pensábamos que todo lo que la Ley Integral recoge sería doctrina asumida por el partido que sustenta al Gobierno y que, por tanto, el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate”, elaborado por el Ministerio de Educación para reformar de la LOCE, es decir, las líneas básicas de lo que será la nueva ley educativa, recogería los aspectos citados de la Ley contra la violencia de género, además de profundizar en las cuestiones educativas específicas en relación con la coeducación, al estilo, al menos, de lo recogido por la LOGSE en materia de igualdad de los sexos.

Pues bien, no parece que el PSOE haya asumido la importancia de una enseñanza coeducativa, porque el citado documento ministerial no dice prácticamente nada. En el capítulo 9, titulado “Qué valores y cómo educar en ellos”, se apuesta por la educación en valores y de su carácter transversal. Es una gran diferencia con respecto a la LOCE, que desconsideraba esta parte de una educación integral para hacer hincapié en los contenidos o, en todo caso, en el esfuerzo como valor único y fundamental.

Más adelante, en las propuestas correspondientes a este capítulo, la 9.3., que desarrolla los contenidos de una nueva área de Educación para la ciudadanía, se cita el principio de “la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra estas últimas”. Y ya está. No hay más.

Las personas que trabajamos en pro de la coeducación nos hemos quedado perplejas. Ni siquiera se recoge como declaración de principios el de la lucha por la igualdad de los sexos, como tampoco se reconoce la existencia de discriminaciones sexistas. ¿Cómo es posible que el MEC no haya tenido en cuenta este aspecto fundamental de una enseñanza de calidad y que haya mostrado tanta insensibilidad ante la opresión de las mujeres?.

Son muchos los aspectos de los que hemos hablado en múltiples ocasiones. Ya se ha desarrollado bastante reflexión en relación con la coeducación, en publicaciones, en

jornadas y debates, en la propia práctica educativa... Suficiente para que el MEC hubiera recogido en su documento un buen número de formulaciones y de medidas para una enseñanza para la igualdad de hombres y mujeres. Desgraciadamente no ha sido así. Por si todavía llegamos a tiempo –estamos en la etapa del debate- aquí van algunas aportaciones.

La ley educativa, en lugar de proponer la oferta obligatoria de la asignatura de religión, que segrega al alumnado en católicos y no católicos y que impone una determinada moral represora y valores como la sumisión, la resignación o la pasividad, que tantos perjuicios han causado a las mujeres, debería pronunciarse rotundamente por una enseñanza laica. Frente a la posible ampliación de la oferta religiosa a otras confesiones, aun más discriminadoras de las mujeres, debería desterrarse la doctrina religiosa del sistema educativo.

Un requisito básico para la coeducación es la escuela mixta. La futura ley debería recoger la obligación de que todos los centros sostenidos con fondos públicos sean mixtos. Por el contrario, no hay ninguna referencia a la necesidad de no discriminar por razón de sexo en la admisión de alumnos, a pesar de dedicar un capítulo a los centros educativos y un apartado a “la elección como derecho y la pluralidad como valor”. No nos extraña, en este caso, pues tampoco se aceptó una enmienda en este sentido del Consejo Escolar del Estado en relación con la Ley Integral. Parece claro que el PSOE ha optado por no obstaculizar el mantenimiento de los conciertos educativos a las escuelas segregadas del Opus Dei.

El profesorado es una pieza clave en la transmisión de la necesidad de combatir las desigualdades entre los sexos y para ello, su formación, tanto inicial como permanente, constituye un requisito imprescindible. Esta formación no existe y ahí reside la principal dificultad para la educación en la igualdad de los sexos y la coeducación. El documento de propuestas para el debate no aborda la formación del profesorado para desarrollar la coeducación.

Debería recogerse la necesidad de que los claustros cuenten con un profesor o profesora con disponibilidad horaria, idoneidad y sensibilidad para impulsar en los centros medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El documento de propuestas del MEC no incluye referencia alguna al respecto, mientras que la Ley Integral contra la violencia de género especificaba que el consejo escolar del centro “elegirá una persona residente en la ciudad” con esta misión. Desde nuestro punto de vista, es preferible que dicha persona sea un profesor o profesora a quien puede exigirse responsabilidad en el cumplimiento de su tarea.

Las mujeres han participado en la historia de la humanidad, han colaborado al desarrollo humano aun desde su propia situación discriminada. Aprender una historia que recoja las aportaciones de las mujeres a la sociedad es fundamental para la búsqueda de la igualdad de los sexos y para la lucha contra la discriminación. Por tanto, hay que plantear la necesidad de que los contenidos educativos, los materiales didácticos, los libros de texto, etc. se modifiquen para que sean claros colaboradores del objetivo coeducador.

En ese mismo sentido, es importante otorgar valor a las experiencias de las mujeres, a los aspectos de la vida que desarrollan casi en exclusiva las mujeres, las tareas de reproducción y de cuidados, y que se promueva la incorporación de los hombres a las mismas. La nueva ley educativa debería fomentar que éstos sean contenidos de todas las etapas educativas.

Reforzando el contenido de la Ley integral contra la violencia de género, la futura ley educativa debería recoger la importancia de la formación para la prevención de conflictos y para su resolución pacífica. El volumen de agresiones que sufren las mujeres de manos de sus maridos o compañeros nos obliga a tratar más específicamente el tema de la violencia de género. Hay que ofrecer a los chicos y a las chicas mecanismos de convivencia en

igualdad y tratar los conflictos que se generan entre ellos y ellas de manera que les sirvan de pautas de comportamiento y relación.

Son muchos los aspectos que podrían plantearse en una nueva ley educativa si ésta quiere afrontar la igualdad de los sexos de forma seria y firme. El documento del MEC se conforma con aludir a una asignatura que incluirá no sabemos qué en relación con este tema. Pero eso no es suficiente.

Educar para los afectos

DE LA MISMA manera que lo hace la Ley Integral contra la violencia de género, sería importante que en la nueva ley educativa se hiciera referencia a un nuevo contenido educativo para todas las etapas, el de la educación de los afectos. Se trata de educar para la vida, lo que implica que las verdaderas necesidades del ser humano como ser social, deben ser el eje principal de la educación y esas necesidades pasan por el desarrollo de las relaciones afectivas con las personas del entorno. Nada en la vida nos enseña cómo desarrollar nuestros afectos. Parece evidente que una buena educación afectiva podrá ayudar a unas mejores relaciones entre las personas del mismo o de distinto sexo.

1 Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.